

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH - OL 145
CAS 48
DOC 54
FOL. 1

SS.

Presidente.

*Mano
Salazar
Borja*

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en *10. de Febrero* de *ultimo* el Expediente número *240x* y reconocido su valor de *3.920.* pesos por el Supremo Gobierno en *8.* del *presente* estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y // // y asi mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. *Bernardo Jont* // // tenga en

Expedte. n.º

240x

su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

Por *tres mil* cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Abril doce de* *mil ochocientos veinte y un.*



O. L. 145-615

[Handwritten signatures]



Manuel G. de Borja
Vocal Secretario

[Handwritten signature]

Presid. de Ejec. v. n.º

[Handwritten signature]



Paguese p.^a mi la Cantidad de la Psta. aduocacion a los S.^s
D.^o Sant.^o Martinez & Pinillos y D.^o Pedro Quiñones, quienes
son los Dueños de las Especies; previniendo q.^e al 1.^o Corres-
ponden dos mil seiscientos Ochenta y Ocho p.^a y al 2.^o un
mil doscientos treinta y dos p.^a q.^e ambas partidas asen la
a los 3920 p.^a balon de este Certificado. Lima y Mayo
30 de 1826

Bernardo Font

Comisario D. D. me tomare p.^a mi D. D. m.
de cien pesos uno de primo sublema y otro q.
y uno de cinco p.^a y de otros D. D. 19

327



0.1.182-812